



Barranquilla, D.E.I.P., 28 de noviembre del 2023.

Señor
GUSTAVO ANDRES ESCOBAR MONCALEANO

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

Señores
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

Señora
ANA MARIA GARZON AVENDAÑ

Doctora
SHIRLEY LINEY GRANADOS ARROYO
Defensora de Familia del ICBF adscrita al Juzgado

Doctora
ZORAIDA VALENCIA LLANOS
Procuradora 5° Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia,
la Adolescencia, la Familia y la Mujer de Barranquilla.

famcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
shirley.granados@icbf.gov.co
zevalencial@procuraduria.gov.co
gustavo.escobar0560@correo.policia.gov.co
malejagarzon08@hotmail.com

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE MYRIAM LUCINDA CORTES RODRIGUEZ.
ACCIONANDO: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00726-00.
RAD. INTERNA: T-00726-2023.
M. SUSTANCIADOR: DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 27 de noviembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. Negar la protección constitucional solicitada por Gustavo Andrés Escobar Moncaleano en contra del Juzgado Primero de Familia de Barranquilla.

SEGUNDO. Enviar el fallo a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnado.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
Secretario



EDICTO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: **A la señora ANA MARIA GARZON**, y a todas las personas que les asista interés en las resultas de ésta acción constitucional, y quienes hayan intervenido como parte en el trámite del Proceso de Alimentos de Mayores-Exoneración de Cuota Alimentaria radicado bajo el No. 08-001-31-10-001-2015-00765-00, que cursa en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, y a quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No T-00726-2023 (08- 001- 22- 13- 000- 2023- 00726-00), donde aparece como Accionante GUSTAVO ANDRES ESCOBAR MONCALEANO, y como Accionados el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, la providencia del 27 de noviembre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO. Negar la protección constitucional solicitada por Gustavo Andrés Escobar Moncaleano en contra del Juzgado Primero de Familia de Barranquilla.

SEGUNDO. Enviar el fallo a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de no ser impugnado.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
SECRETARI -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
NOVIEMBRE 28 DEL 2023